

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2020-0194

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

Decretar el embargo y secuestro del inmueble indicado en el escrito de medidas cautelares denunciado como de propiedad de los demandados. Oficiese a la Oficina de Registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ